

La Juventud en la Educación Cooperativa

Programa de San José

(ALCECOOP – IX SIDEDEC, San José de Costa Rica, 1/9/89+)

Introducción.

1.- América Latina atraviesa un momento de trascendental importancia en el cual las formas democráticas y las alternativas de la participación social, se abren espacio en el corto plazo a formas sociales y políticas que limitaban la adecuada y justa concurrencia de todos los sectores de la sociedad.

2.- No obstante lo anterior, las posibilidades de consolidar la democracia y abrir espacios para las grandes mayorías populares, se ven amenazadas por una creciente inflación económica, producto principalmente del endeudamiento externo, el desajuste en las relaciones económicas internacionales y las desigualdades, desequilibrios internos de las sociedades actualmente.

3.- Dentro de ese contexto la mayoría de los países de América Latina sufren consecuencias de esos desequilibrios y los fenómenos que se derivan de las crisis económicas, desempleo, disminución de oportunidades de educación, de lincuencia, drogadicción, penetración cultural, etc., son el cuadro que nuestra sociedad ofrece a los jóvenes.

4.- Estamos convencidos que América Latina podrá asegurarse un futuro de prosperidad, desarrollo y paz si se logran las condiciones para los jóvenes y se generan procesos que recuperen y rehabiliten los principios de democracia, justicia y solidaridad.

5.- Los jóvenes de América Latina deben ser los protagonistas en el impulso de los esfuerzos por el desarrollo, la paz y la construcción de una sociedad más democrática.

6.- En esa perspectiva, el movimiento cooperativo latinoamericano se constituye en una alternativa viable para la incorporación de la juventud de los procesos de democratización económica y social, debiendo habilitar en el corto plazo modelos y formas de solución a los problemas del empleo, la educación, el tiempo libre y la integración plena de la sociedad.

7.- Los responsables de la formación y capacitación cooperativa afirmamos y reiteramos que la educación representa una importante opción para impulsar procesos de transformación profunda y duradera, basada en la toma de conciencia y el compromiso. Desde esa óptica, la incorporación de la juventud debe canalizarse bajo un firme proceso educativo, formativo sustentado en las anteriores apreciaciones y premisas, el IX SIDEDEC, formula las siguientes bases programáticas para los centros ALCECOOP y los programas de formación y educación de América Latina.

I-Empleo y formación profesional y empresarial

1- Conforme al resultado de diagnóstico y testimonios contenidos en las ponencias nacionales presentadas al noveno SIDEDEC, se acredita que las cooperativas y otras formas asociativas de naturaleza solidaria son modelos de organización socio-económica que han demostrado ya su capacidad de empleo. Por lo tanto, dentro de los esfuerzos para reivindicar e integrar a los jóvenes se deben impulsar prioritariamente acciones concretas del sector cooperativo para garantizar la cobertura de la juventud de nuestros países.

Dentro de ese marco de referencia la aplicación de esa estrategia puede materializarse a través de las siguientes acciones:

- A) La incorporación de jóvenes en las empresas cooperativas, bajo condiciones dignas.
- B) Mediante la promoción y constitución de empresas cooperativas con énfasis en el trabajo asociativo, dirigidas fundamentalmente a los jóvenes con capacidad de incorporarse al mercado laboral del proceso productivo.
- C) La incorporación de las experiencias de educación y organización cooperativa en el sistema educativo formal que posibilitará el paso a formas altamente productivas que generen no sólo ingresos sino, habiliten a los escolares y estudiantes en el desempeño de tareas que los preparen a su incorporación en el mercado laboral.

2.1 A los Gobiernos e Instituciones del Estado

2.- Dentro del compromiso que implica el impulso de las anteriores directrices, nos permitimos formular las siguientes peticiones y sugerencias:

- El apoyo a estas iniciativas, mediante formulación de políticas de estímulo a la formación de empresas cooperativas asociativas e implementadas de jóvenes. Para tal efecto, estudiar y modificar la legislación de tal manera que posibilite el desarrollo de este nuevo sector de economía social.
- Por otra parte, el desarrollo de programas y acciones en el campo de financiamiento de proyectos productivos de cobertura a la juventud, la disposición de servicios de asesoría técnica, y apoyo en el mercado con la colocación de los productores de las empresas asociativas juveniles de producción.
- Que los institutos de formación profesional hagan ajustes a sus prioridades institucionales y programas curriculares, de tal manera que puedan ofrecer servicios propios y oportunos en la preparación de los cuadros técnicos y operativos de las empresas asociativas de producción.

2.2. A los movimientos operativos

- Analizar en profundidad la problemática de la juventud en los respectivos países e incorporar dentro de las estrategias globales programas y acciones que fomenten o refuercen la participación de la juventud en las instancias económicas, institucionales y políticas de los movimientos políticos con carácter prioritario.
- Establecer dentro de los sistemas cooperativos nacionales, programas de fomento a la organización, asistencia técnica, financiamiento y capacitación de los diferentes tipos de organización empresarial juvenil. La articulación del subsector cooperativo juvenil dentro del proceso de integración cooperativa nacional, constituye un factor operativo para garantizar su normal y adecuada inserción en la economía social.

2.3. A los centros y programas de formación cooperativas.

Nos asiste la responsabilidad de ser valuartes, punta de lanza en el impulso y fortalecimiento de la participación juvenil dentro de los movimientos cooperativos, En esos términos, nos corresponde:

- El estudio e investigación de necesidades y expectativas de los jóvenes para su acceso al empleo cooperativo y la creación de empresas asociativas juveniles.
- Adecuar y rediseñar las prioridades y programas de tal suerte que en el corto plazo se ofrezcan actividades sostenidas de formación y preparación de los cuadros juveniles, dentro de un planteamiento de integración nacional, fomento a la organización cooperativa y capacidad para ejercer el relevo direccional y generacional.
- Abrir de manera sistemática la participación de los jóvenes en la administración, ejecución y evaluación de los programas de educación cooperativa que les conciernen de forma directa.
- Replantear la metodología de la educación cooperativa de tal forma que se garanticen grados amplios de participación en los procesos de enseñanza aprendizaje, en la formulación de objetivos y en la escogencia del instrumental educativo.

II- Participación económica y social

1.- Reafirmamos que el cooperativismo y la economía social son la vía más adecuada para generar y construir una democracia plena en lo económico, social y político. Desde esa perspectiva, asumimos la responsabilidad de ampliar los márgenes de participación de la juventud dentro de nuestro movimiento y por ende dentro de la sociedad en general.

Basados en la anterior premisa, formulamos las siguientes líneas de acción:

- a) Abrir un espacio amplio a los jóvenes dentro de los movimientos cooperativos en los diferentes niveles e instancias de la organización nacional.
- b) Impulsar procesos de toma de conciencia, a prestamiento y formación para que los jóvenes cumplan sus roles y responsabilidades para consigo mismo, su organización, el movimiento y la sociedad.
- c) Mediante la formación de empresas asociativas juveniles, integrar a la juventud en el proceso productivo, la distribución de la riqueza y la adecuada satisfacción de sus necesidades básicas y humanas.
- d) Fomentar la formación de sistemas integrados de participación juvenil que cubren necesidades en el campo económico y social y que, a la vez, posibiliten la inserción de la juventud en los procesos de toma de decisiones a nivel cooperativo asociativo y nacional.

2.1. A los Gobiernos e Instituciones del Estado

2.- Dentro de los anteriores postulados, sometemos las siguientes propuestas:

- Fomentar los foros y mecanismos que amplíen la participación de la juventud en los diferentes espectros de la vida nacional
- Acoger las recomendaciones de los organismos internacionales que propugnan nuevas alternativas para la juventud en el campo económico, social y político. En esa perspectiva, apoyar el impulso y revisión de las legislaciones nacionales que atañen a la juventud.

2.2. A los Movimientos Cooperativos Nacionales

- Incorporar en las estrategias y planes de desarrollo cooperativo, programas y actividades concretas que conduzcan a ampliar el espacio de participación de la juventud en los órganos decisorios y representativos de los movimientos.
- Apoyar de manera irrestricta programas y actividades que fomenten la realización plena de los jóvenes dentro del espectro cooperativo, tanto en el plano productivo como recreativo y cultural.
- Implementar periódicamente foros, encuentros, conferencias y todas aquellas actividades que tiendan a identificar la juventud con el cooperativismo y la economía social, tanto dentro del movimiento, como en el contexto nacional.

2.3. En cuanto a los Centros de Formación Cooperativa

Consecuente con nuestro compromiso, los centros deben asumir las siguientes acciones concretas:

- Incorporar en los órganos de dirección y administración de los programas de educación cooperativa a elementos representativos de la juventud que puedan participar en la definición política, metodológica y técnica de las actividades educativas.
- Desarrollar actividades de investigación que faciliten elementos para definir programas y actividades concretas que fomenten la participación de los jóvenes en los esfuerzos educativos
- Revisar la metodología educativa, de tal manera que se fomente la participación crítica y constructiva de los jóvenes en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Impulsar formas alternativas para que la juventud pueda acompañar el aprendizaje con experiencias prácticas en las empresas cooperativas y asociativas. Las pasantías, las formas de estudio-trabajo y modelos similares, deben ser incorporadas al quehacer propio de los centros y sistemas nacionales de educación cooperativa.

III- Calidad de vida, cultura y tiempo libre

1.- Interpretamos que la calidad de vida constituye un estadio más allá a la simple satisfacción de las necesidades esenciales del hombre. Nuestro ideal propugna la construcción de una sociedad en la cual el ser humano se realice plenamente en el ámbito social, económico e igualmente en la dimensión espiritual y cultural franca en una convivencia social. Nuestra obligación presente es garantizar a actuales y futuras generaciones un mundo diferente al que hemos tendido que enfrentar.

En esta dirección, creemos que es parte de nuestra responsabilidad propugnar un nuevo orden de convivencia y realización humana, basado en la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales básicas desde un punto de vista de cooperación y no de competencia.

En respuesta a ese imperativo, formulamos las siguientes orientaciones programáticas:

- a) Rescatar los valores auténticos del cooperativismo que garanticen la concertación y la cooperación como pilares fundamentales en el quehacer humano. Dentro de esa orientación preparar a los jóvenes de las futuras generaciones en la cultura cooperativa.

- b) Fomentar en la juventud el respeto, el amor, el trabajo, la disciplina, el comportamiento ético y el esfuerzo como principio de su participación dentro de la organización cooperativa y asociativa.
- c) Crear conciencia en la juventud cooperativa en particular y en la sociedad en general, sobre la importancia de exaltar los valores de las culturas autóctonas.

2.1. A los Gobiernos e Instituciones del Estado.

2. Para posibilitar el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, proponemos:

- Fortalecer y ampliar los esfuerzos por la recuperación de los valores autóctonos, la recuperación de las condiciones de calidad de vida y la dignificación de la solidaridad y convivencia y concertación social como formas de solución de las contradicciones dentro de sociedades.
- En estos términos, revisar la legislación vigente sobre los medios de comunicación, la contribución cultural e impulsar programas educativos reivindicativos de las culturas nacionales e iberoamericana.
- Emprender programas y campañas nacionales para recuperar el equilibrio ecológico, la reserva de los recursos naturales y todos aquellos factores que contribuyen a garantizar un medio ambiente digno y satisfactorio.

2.2. A los Movimientos Cooperativos Nacionales

- Incorporar dentro de sus preocupaciones esenciales el problema de la calidad de vida, el hábitat y el equilibrio ecológico. Establecer mecanismos de verificación interna, de tal manera que las empresas cooperativas no contribuyan al deterioro en las condiciones de vida del hombre y, por el contrario se constituyan en aliados en la construcción de un medio ambiente más propicio.
- Fomentar programas y acciones a nivel nacional que brinden importancia a la calidad de vida (vivienda, salud, recreación, etc.), el equilibrio ecológico y la sana convivencia entre los hombres.
- Esforzarnos para que los modelos de cooperativas estudiantiles y escolares se difundan y amplíen a todos los sectores de la sociedad en los diferentes países.
- Le compete al movimiento cooperativo, el estímulo a la creación de formas asociativas que canalicen las expresiones culturales, artísticas y deportivas, tanto de la juventud como de los otros estamentos de la sociedad.

2.3. A los Centros de Formación Cooperativa

- Impulsar programas de rescate de los valores cooperativos.
- Fomentar actividades culturales-recreativas con contenido educativo entre los jóvenes que permitan su desenvolvimiento y crecimiento social dentro de la doctrina cooperativa.
- Ofrecer a los jóvenes la posibilidad de realizar visitas permanentes a las cooperativas para asimilar y aprender el modo de ser cooperativista.
- Coadyuvar en la formación y educación de los dirigentes y miembros de las cooperativas escolares y estudiantiles, de tal modo que se incorporen al movimiento bajo los principios y valores auténticamente cooperativos.

Los centros Alcecoop reunidos en este IX SIDEAC, instamos a nuestros gobiernos a realizar una concienzuda y real aplicación de la recomendación 127 de la OIT por la contribución de la misma o facilitar la instrumentación de muchas de las acciones hasta aquí apuntadas. El establecimiento de un Convenio de la OIT en materia cooperativa, por su carácter vinculante para los Estados Miembros, facilitaría aún más nuestro trabajo en el área formativa y de educación. Por ello deseamos destacar la trascendencia que para el conjunto del cooperativismo tendría la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo del citado convenio. Igualmente entendemos que resultaría útil para la necesaria actualización de la legislación cooperativa que los gobiernos revisan y adecuan el instrumental jurídico.

En San José, Costa Rica, 1° de Setiembre de 1989, formulamos este Programa que desde ahora tenemos la voluntad de denominar Programa de San José.

A los efectos de la Ejecución del programa precedente, el IX SIDEAC, declara el año 1990 como año de la Juventud en la Educación Cooperativa.

Se recomienda a los Centros de Formación del Movimiento Cooperativo y a las Instituciones Universitarias que conforman ALCECOOP poner todo su empeño en el cumplimiento del programa. La coordinación de los grupos nacionales de trabajo y el Consejo Directivo de la Asociación, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de estos acuerdos.